

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input checked="" type="checkbox"/> AMPLIACION MAYOR A 100 M2	<input type="checkbox"/> ALTERACION	<input type="checkbox"/> REPARACION	<input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO	11879
FECHA	09 OCT 2018
ROL S.I.I.	2467-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1152 DE 12/09/2018
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-59
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA - COMERCIO
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino CALLE CABO ROBINSON ROJAS N° 4031
 Lote N° 14 manzana 210 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ 3° ETAPA
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
BARTOLOME PUMA MAMANI		22.400.775-2	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS		10.944.948-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17.857	01-mar-2018	351,23
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES - (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO(S)
	38,22 m2		COMERCIO

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19 300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionajes, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Parcialmente Permiso de Edificación N° 17857 de fecha 01.03.18, mediante el cual se aprueba realizar alteraciones y ampliación mayor a 100 m2 de 155,41 m2 destinado a vivienda y comercio en dos niveles.

La propiedad posee como antecedentes Preliminares:

- Certificado de regularización N° 34/1999, Ley 19.583, sup. de 96,29 m2.
- Permiso edificación N° 14.716/2008 y recepción final N° 10.687/2011, por una superficie de 2,28 m2.
- Permiso edificación N° 17.581/2016 y recepción final N° 11.704/2017, por una superficie de 101,43 m2. Total, superficie recepcionada de 195,82 m2.

La ampliación de 155,41 m2 corresponde a:

- 1er Nivel (38,22 m2): baño 1 y 2, baño universal, pasillo 1, baño 3, ampliación local comercial 2, ampliación cocina 1, voladizo, patio cubierto.
- 2do Nivel (117,19 m2): baño 6 y 7, hall, paso 2, dormitorio 3, cocina, dormitorio 4 y 5, sala estar 1 y 2, escalera.

Las alteraciones interiores se adjuntan en presupuesto y se declaran en planimetría.

La superficie que se aprueba en este acto es de 38,22 m2 y corresponde a lo siguiente:

- 1er Nivel (38,22 m2): baño 1 y 2, baño universal, pasillo 1, baño 3, ampliación local comercial 2, ampliación cocina 1, voladizo, patio cubierto.

Quedando por recepcionar:

- 2do Nivel de 117,19 m2 y corresponde a: baño 6 y 7, hall, paso 2, dormitorio 3, cocina, dormitorio 4 y 5, sala estar 1 y 2, escalera.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada de 234,04 m2, destinada a vivienda y comercio y queda distribuida de la siguiente manera:

- 1er Nivel (165,53 m2): local comercial 1 con pasillo, baño universal, baño 1 y 2, local comercial 2 con baño 3, local comercial 3 con baño 4, bodega 1 y bodega 2, baño 5, escalera y 1 estacionamiento cubierto.
- 2do Nivel (68,51 m2): pasillo 1, dormitorio 2, cocina 3, sala de planchado, dormitorio 1, escalera.
- Cuenta con 1 calzo de estacionamiento.

Nota:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 526 de fecha 26.07.18, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1770426 de fecha 10.04.2018, de la S.E.C.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1770456 de fecha 10.04.2018, de la S.E.C.
- Presenta certificado de ensayo de hormigones N° 21008 TC de fecha 13.07.18.
- Adjunta libro de obras conforme a artículo 1.2.7 de la O.G.U.C.
- Presenta Informe de Gestión y Control N° 191 de fecha 10.09.18 suscrito por el profesional arquitecto Richard Araneda Vargas.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. N° 191 de fecha 10.09.18 suscrito por el profesional arquitecto Richard Araneda Vargas.
- Presenta Certificado de Pavimentos SERVIU N° 216 de fecha 10.08.18
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5271456 de fecha 12/09/2018.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Archivador N° 59

RDA/MNDZ/cfv.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE